

ANEXO N° 2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 9 de enero de 2024, las partes del Contrato de Prestación de Servicios celebrado con fecha 16 de octubre de 2023 y que suscriben el presente anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

- 1. Que, el contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 31 de enero de 2024, fecha hasta la que la Asesora prestará servicios para la H. Senadora Yasna Provoste Campillay.
- 2. Que los honorarios correspondientes a los servicios prestados en el mes de diciembre de 2023 se pagarán en el mes de enero de 2024.
- 3. Que los honorarios correspondientes a los servicios a prestar en enero de 2024 ascenderán a la suma única de **\$688.810.- (seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos diez pesos)**, impuestos incluidos.
- 4. Los honorarios se pagarán con cargo a la asignación Asesoría Externa correspondiente a la H. Senadora Yasna Provoste Campillay.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el Contrato de Prestación de Servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre Asesora:	Tania del Carmen Bertoglio Caballero.
Nacionalidad del Asesora:	[REDACTED]
Fecha de nacimiento del Asesora:	[REDACTED]
RUT del Asesora:	[REDACTED]
Domicilio Asesora:	[REDACTED]

[REDACTED]

Raúl A. Guzmán Uribe
Secretario General del Senado

[REDACTED]

Tania del Carmen Bertoglio Caballero
Asesora

